

DECRETO N° 039/15

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3113/15, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que modifica el Art. 1° de la Ordenanza N° 2614/14 (exenciones);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2636/15 sancionada por Resolución N° 3113/15 de fecha 9 de abril de 2015 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de abril de 2015.-

FIRMADO: Oswaldo Oscar Marques
 Secretario de Gobierno

Gustavo Adolfo Sez
Intendente Municipal